



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

BOLETIN DE PRENSA N° 540

Ambato, 06 de diciembre de 2021

Concejo Municipal de Ambato aprobó el PUGS 2033

A las 04:40 del sábado 4 de diciembre, luego de 4 días de largas e intensas sesiones extraordinarias, el Concejo Municipal de Ambato, presidido por el alcalde Javier Altamirano, aprobó en segundo y definitivo debate la 'Ordenanza de Aprobación de la Normativa para la Aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2033'.

Uno de los artículos más debatidos fue el 81, relativo al 'Uso del Suelo Especial de Áreas de Tolerancia', ubicando en el paso lateral (E-35), entre la avenida Luis Alberto Valencia y el redondel de Terremoto, en la parroquia Huachi Grande.

Se determinó la prohibición de residenciales, pensiones y casas de huéspedes en el Centro Histórico, para lo cual se prevé un plan complementario de regeneración urbana del parque 12 de Noviembre y sus inmediaciones.

"Es un momento histórico para Ambato, la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial 2050 y Plan de Uso y Gestión del Suelo 2033 marca una hoja de ruta para que los ambateños y la gente que quiera invertir en nuestra ciudad, sepan que tienen un marco legal lo suficientemente sólido, que nos permitirá crecer de forma ordenada y planificada", indicó Altamirano.

Otro de los temas que preocupaba a los ambateños, era el artículo 95, donde se establece el lote mínimo en suelo urbano y rural. "La propuesta presentada por el Alcalde fue aprobada, determinando los 600 m² en suelo rural, por debajo de la cota 3.300 m.s.n.m.", comentó Julio Rodríguez, director de Planificación.

Además, se amplió el área urbana en 9 parroquias rurales, como: Juan Benigno Vela, Santa Rosa, San Fernando, Pasa, Ambatillo, Unamuncho, Picaihua, Totoras y Montalvo. "La propuesta original preveía una reducción de límites para 3 cabeceras parroquiales; sin embargo, se decidió que Izamba, Constantino Fernández y Huachi Grande mantengan sus actuales límites urbanos", detalló Diana Orellana, jefa de Ordenamiento Territorial.

Por otro lado, el artículo 188.- Salvedad sobre altura de edificación, que aplica exclusivamente en lotes frentistas a las avenidas de 20 metros o más de ancho, podrá edificar de 8 a 12 pisos, siempre y cuando cumplan con un lote igual o superior a 800 m². "Con el objetivo y afán de proteger los bienes patrimoniales inmuebles en el centro histórico, la altura máxima será de 4 pisos", sostuvo Orellana.

Finalmente, se eliminó el artículo 246 que planteaba la presentación de garantías para nuevas construcciones, esto con la finalidad de brindar facilidades a los ciudadanos y constructores para que inviertan el cantón.

El PUGS 2033 entrará en vigencia a partir del registro oficial en enero 2022. La administración del alcalde Javier Altamirano, logró crear un plan que hará posible que Ambato se desarrolle ordenado, seguro y limpio para las futuras generaciones.

Juntos Construimos La Gran Ciudad.



AMBATO
· LA GRAN CIUDAD ·

**Dirección de
Comunicación
Institucional**

Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
GADMA SUR 032•997•800 EXT 7814